

RESOLUCIÓN 04 DE 2016

(02 de febrero)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIRTUAL, ADSCRITO A LA FESAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que en el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, establece que una de las funciones del Consejo Académico, en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior y según el Literal f) es de fijar el calendario académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 3863 del 11 de mayo de 2011, otorgó Registro Calificado por 7 años al programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual.

Que los Acuerdos 025 y 052 del 2012, definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado. y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que el Acuerdo No. 25 de 2012 reglamenta los Estudios de Educación Posgraduada en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y en su Artículo 20 establece que el Comité de Posgrados recomendará al respectivo Consejo de Facultad, la programación de las actividades académicas y administrativas semestrales de cada programa de formación posgraduada, propuesta por el Comité de Currículo de cada programa, de conformidad con el Calendario Académico, aprobado por el Consejo Académico.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 083 de 21 de diciembre de 2015, modificó el Acuerdo 015 de 2010 el cual crea el programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas virtual.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia - FESAD, de acuerdo con las decisiones del Comité Interinstitucional del convenio, recomendó la fijación de un Calendario Académico **de carácter especial** para el Programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas, para el primer Semestre del año 2016..

Resolución 04 de 2016

2

Que el Comité Curricular del convenio, en sesión 01 del 28 de enero de 2016, acordó fijar el calendario académico para el programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el primer semestre de 2016.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesión ampliada 01 del 28 de enero de 2016, acordó recomendar el calendario académico para el programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el primer semestre del año 2016.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 02 de febrero de 2016, aprobó fijar el Calendario Académico del programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el primer semestre de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico para el Programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el primer semestre de 2016, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de asignaturas estudiantes nuevos en ISEAD	03 al 17 de febrero de 2016
Matrículas ordinarias estudiantes nuevos en la UPTC.	18 al 23 de febrero de 2016
Matrículas extraordinarias	24 de febrero de 2016
Inicio de clases ISEAD	25 de febrero de 2016
Terminación de clases ISEAD	16 de junio de 2016
Plazo máximo de entrega de notas a la UPTC	23 de junio de 2016
Cierre de semestre en la UPTC	27 de junio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaría Consejo Académico

Proyectó: Sonia Janneth Limas Suárez
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo 